

South Carolina State Postings

iHRSource

SOUTH CAROLINA

Protección de la seguridad y la salud en el trabajo

EL ESTADO: Bajo la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de Carolina del Sur, el estado es responsable de hacer cumplir las normas de seguridad y salud ocupacional en todos los lugares de trabajo, tanto públicos como privados, dentro de Carolina del Sur. Sin embargo, las operaciones portuarias, construcción de barcos, reparación de barcos y desguace de barcos cubiertas por la Ley de indemnización de trabajadores portuarios y estibadores, en su forma enmendada, siguen estando bajo la jurisdicción federal.

EMPLEADORES: Cada empleador deberá proporcionar a los empleados un empleo y un lugar de trabajo que estén libres de peligros reconocidos que están en el empleo, o pueden causar la muerte o daño a la salud, incluyendo el desarrollo de cáncer con las normas establecidas en la legislación ocupacional del director de SC, Licencia y Regulación (LLR). Los empleadores deben informar a OSHA de todas las malas prácticas relacionadas con el trabajo dentro de las 8 horas, y todas las hospitalizaciones, amputaciones y pérdidas de un ojo de pacientes hospitalizados dentro de las 24 horas. La denuncia se puede realizar por teléfono al (803) 896-7676 o en persona en 121 Executive Center Drive, Suite 200, Columbia, SC 29211.

EMPLEADOS: Cada empleado deberá cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional y todas las reglas, regulaciones y órdenes emitidas por el director de Trabajo, Licencias y Regulaciones que sean aplicables a sus propias acciones y conducta.

Cualquier empleado o representante puede solicitar una inspección del lugar o lugar de empleo. Cualquier empleado puede presentar una queja, ya sea verbalmente o por escrito. Los formularios de quejas y la información de presentación se pueden encontrar en nuestro sitio web o enviar a su representante autorizado, a pedido, por el Departamento de Trabajo, Licencias y Regulaciones de Carolina del Sur.

Los empleadores y empleados tienen derecho a participar en las inspecciones mediante la comunicación del oficial inspactor sobre las posibles infracciones que existan en su área de trabajo y el derecho a participar en la inspección ambiental. El oficial de inspección tendrá derecho a determinar el número de personas que participan en la inspección de recorrido.

Según la ley estatal, cuando el representante autorizado de los empleados acompaña al oficial de inspección durante una inspección ambiental, no sufrirá ninguna pérdida de salario u otros beneficios que normalmente le corresponderían.

Cuando no haya un representante autorizado, el oficial de inspección consultará con un número razonable de empleados sobre asuntos de seguridad y salud en el lugar de trabajo.

DISCRIMINACIÓN: Las leyes estatales y federales prohíben la discriminación contra cualquier empleado si presenta una queja o denuncia un procedimiento bajo o relacionado con esta Ley o está a punto de testificar en cualquier caso de dichos procedimientos o debido al ejercicio por parte de cualquier empleado en su nombre o en el de otro cualquier derecho otorgado por la ley estatal y federal.

El director de Trabajo, Licencias y Regulación y las oficinas federales de OSHA más cercanas deben ser notificadas dentro de los treinta (30) días posteriores a la ocurrencia de tal acto discriminatorio. Los empleados del gobierno estatal y local deben presentar dichas quejas ante el director del Departamento de Trabajo, Licencias y Regulación de Carolina del Sur. Un empleado del sector público que crea que ha sido despedido o discriminado por cualquier persona en violación de la Sección 4-15-510 puede presentar con una acción civil de conformidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo 27, Título II.

CITACIONES: Las citaciones que enumeran las presuntas violaciones durante una inspección se enviarán por correo el viernes siguiente a la inspección. Los empleados que se publican de inmediato en los lugares apropiados para la información de los empleados durante tres días, o hasta que se presenten las violaciones, lo que ocurra más tarde, para advertir a los empleados de los peligros que pueden existir.

SANCIONES: Un empleador puede recibir una multa de hasta \$ 7,000 dólares por una infacción no grave.

Un empleador que recibe una citación por una infacción grave puede recibir una multa de hasta \$ 7,000 dólares por cada infacción.

Cualquier empleador que intencionalmente viole una regla o reglamento de seguridad y salud ocupacional puede recibir una multa de no más de \$ 70,000 por cada violación.

Cualquier empleador que intencionalmente viole una regla o reglamento de seguridad y salud ocupacional y la violación cause la muerte de un empleado será considerado culpable de un delito menor y, al ser declarado culpable, será castigado con una multa, encarcelamiento o ambos.

Para más información contacte:
Departamento de Carolina del Sur
Trabajo, Licencias y Regulación
Oficina de Cumplimiento de OSHA
PO Box 11329, Columbia, SC 29211-1329
803-896-7665, <http://www.oscha.llr.state.sc.us/>

Según un plan aprobado el 30 de noviembre de 1972 por la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA) del Departamento de Trabajo, Licencias y Regulación, se establece un sistema de administración estatal de salud y seguridad ocupacional para los trabajadores de todo el estado. La OSHA federal supervisará el funcionamiento de este plan para asegurar que se mantiene la aprobación continua. Cualquier persona que presente una queja con respecto a la administración estatal de este plan directamente a la Oficina Regional de OSHA, Departamento de Trabajo de EE. UU., 61 Forsyth Street SW, Room 6150, Atlanta, Georgia 30303.



La Ley de la Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur Prohibe la Discriminación del empleo.

Bajo la Ley estatal, un empleado no puede discriminarlo por motivo de sexo, color, raza, origen nacional, religión, edad, discapacidad, sexo (incluyendo el embarazo), el parentesco o condiciones médicas similares, orientación sexual o identidad de género, incluyendo:

- (1) Los acuerdos o convenios que requieren la pertenencia a una organización laboral con el fin de contratar o continuar con el trabajo; (2) Requerimiento por un empleado de que se renuncie a ser socio miembro de una organización sindical, se abstenga de asistir a reuniones de pertenecer a una organización del trabajo, o pagar honorarios ni cuotas a una persona u organización; (3) la participación en un acuerdo colectivo, convención, contrato de empleo, que un empleado sea, fallezca o no, seguir las demandas de una organización laboral, o pagar honorarios ni cuotas a una organización laboral, ese acuerdo no es ejecutable.

Un empleador tiene el derecho a la reducción de los salarios de los empleados y para pagar a una organización laboral, o su representante autorizado, las cuotas de membresía en una organización laboral, el costo de la membresía, o la cuota de cada empleado, una vez que se ha establecido que no debe ser irrevocable para un período de más de un año o hasta la fecha de terminación de cualquier convenio colectivo aplicable o una convención. Lo que ocurra antes. Después de un año, el empleador tiene el derecho de revocar la autorización por escrito que permite la reducción de las cuotas de membresía en un sindicato.

Es ilegal que una persona o personas a usar la fuerza, la intimidación, la violencia, amenazas e intentos violentos / insultante contra una persona o propiedades, o cualquier otra actividad que resulte en la muerte o daño a otra persona o intentar interferir con la persona en el ejercicio de su derecho a trabajar, para seguir o participar en cualquier actividad licitación o negocios, para enterarse o participar en trabajo de reclutamiento, entre otras, discriminación, tales como discriminación que no esté permitida por la ley, o obligar a una persona a entrar en cualquier persona a unirse a, apoyar, o abstenerse de unirse o apoyar a cualquier organización laboral, o para participar en los pliegues que la hacen o la violencia como para obtener o impedir que un tercero no participe en la actividad laboral o lugar de trabajo. Pliegos de huelga pacífica es permitido dentro de la Comisión Nacional del Trabajo-Ya de Gestión de Relaciones (National Labor-Management Relations Act) de 1947 y la Constitución de los Estados Unidos.

Una persona discriminada, organiza en laboral, o de otro tipo que cumpla, pero conforme de cierto tiempo y convivencia con que cumple, debe presentar una pena de prisión no inferior a diez días ni más de treinta días, una multa de no menos de mil dólares, pero no más de diez mil dólares, o ambas. Una persona cuya denuncia se hace efectiva negativamente por otra persona, se le impondrá una multa de no menos de mil dólares, pero amenzada con hacer, y declaradas ilegales o prohibidos por la ley del estado puede solicitar a un tribunal con jurisdicción general de igualdad para el alivio adecuado.

Para obtener más información, vaya al sur de Carolina del Código de las Leyes 41-7-10 et seq.

07-12

Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur
100 Sumter Street, Suite 101
Columbia, SC 29201
www.caah.state.sc.us
Toll Free: 800-896-7600
Número Gratuito: 1-800-531-0792

Revisado 11/14/2022

These files may not be printed out and posted to meet legal compliance posting requirements.

Required posters to meet legal compliance posting requirements are physically posted at all CarMax locations.

© 2023 ALLC, all rights reserved

ALLC 20230130

Compliance Date
January 2023

iHRSource
Labor Law Posters,
Training Videos & HR Supplies

Pago de salarios, trabajo infantil y leyes sobre el derecho al trabajo

Ley de Pago de Salarios

Cuando se contrata a un empleado, el empleador debe notificar al empleado por escrito de:

- los salarios pactados
- las horas normales de trabajo del empleado
- la hora y el lugar donde se pagarán los salarios
- las deducciones que un empleador puede hacer de los salarios, incluido el seguro

Los cambios en estos términos deben hacerse por escrito al menos siete (7) días calendario antes de que entren en vigencia.

Los empleadores deben pagar a los empleados todos los salarios adeudados en cada periodo de pago.

Los empleadores también deben proporcionar a los empleados un estado de cuenta detallado que muestre el salario bruto y todas las deducciones realizadas en cada periodo de pago y mantener registros de los salarios pagados durante tres años.

Los empleadores que violen la Ley de Pago de Salarios están sujetos a una multa civil de \$ 100 por cada violación. Los empleados pueden recuperar hasta doce veces la cantidad total de salarios, costos y honorarios de abogados no pagados en una acción civil.

Para informar una sospecha de violación, o para el mantenimiento de regulaciones u otras preguntas relacionadas con la Ley de Pago de Salarios, o para solicitar una copia de la Ley de Pago de Salarios, comuníquese con la Oficina de Salarios y Trabajo Infantil a la dirección y el número que se indican a continuación:

Trabajo Infantil

Ningún empleado en este estado debe participar en prácticas opacas de trabajo infantil. El trabajo infantil expreso incluye el empleo de cualquier menor en cualquier ocupación demandada por el director de Trabajo, Licencias y Regulación como particularmente peligrosa o perjudicial para la salud o el bienestar de los menores. El trabajo infantil opaco también incluye el empleo de menores de 14 o 15 años en las siguientes condiciones:

- Durante el horario escolar
- Antes de las 7 a.m. o después de las 7 p.m. (9 p.m. durante el periodo de vacaciones de verano del distrito escolar en el que reside el menor)
- Más de 18 horas durante las semanas escolares
- Más de 3 horas en días escolares
- Más de 40 horas en semanas no escolares
- Más de 8 horas en días no escolares

Para obtener detalles sobre las disposiciones sobre trabajo infantil, comuníquese con la Oficina de Salarios y Trabajo Infantil en:

Departamento de Trabajo, Licencias y Regulación de Carolina del Sur

Oficina de Salarios y Trabajo Infantil

P.O. Box 11329, Columbia, SC 29211-1329

Teléfono: 803-896-4470, www.lironline.com

Derecho al trabajo

El derecho al trabajo de una persona en Carolina del Sur no se puede negar, interferir o restringir porque la persona pertenezca, o no, a un sindicato. Un empleador, organización laboral u otra persona que viole los derechos de un trabajador en virtud de estas disposiciones es culpable de un delito menor y, al ser declarado culpable, debe ser sancionado con prisión por no menos de 10 días ni más de 30 días, una multa de no menos de \$1,000 para cada uno, o ambos. Además, el empleador, la organización laboral u otra persona será sujeta a una demanda por parte del trabajador agredido. Para más información llame al (803) 896-4470.

Trabajador Inmigrante

La Ley de Retorno e Inmigración legal de Carolina del Sur requiere que todos los empleados verifiquen el estado legal de los nuevos empleados y prohíbe el empleo de cualquier trabajador que no se encuentre legalmente en este país y no esté autorizado para trabajar.

Después del 1 de julio de 2009, todas las empresas de Carolina del Sur reciben una licencia de trabajo de Carolina del Sur que permite a un empleador contratar empleados. La licencia de empleo impuesta permanece en vigor mientras la empresa cumpla con la ley.

A partir del 1 de enero de 2012, todos los empleados de Carolina del Sur deben inscribirse en el programa E-Verify del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. Y verificar el estado de los nuevos empleados dentro de los tres días hábiles mediante E-Verify. No es E-Verify para verificar las nuevas contrataciones resultará en libertad condicional para el empleador o en la suspensión / revocación de las licencias comerciales del empleador.

Compensación del Trabajador de Carolina del sur

Compensación del Trabajador de Carolina del sur

Cartel de Cumplimiento de Compensación para Trabajadores

Trabajamos conforme al Acto de Compensación del Trabajador de Carolina del Sur

En caso de lesión accidental o muerte de un empleado, el empleado lesionado, o alguien que lo representa, tiene la opción de iniciar立即ly ante el juez de trabajo de Carolina del Sur para que se le pague una compensación por su lesión o muerte. Si el juez de trabajo no autoriza la compensación, el empleado lesionado o sus dependientes y beneficiarios podrán demandar a su empleador en la corte de apelaciones de Carolina del Sur según establece la ley.

La Compensación del Trabajador:

1. Paga el 100% de sus recibos médicos y otros gastos.
2. Le compensa por el 66 2/3% de su salario, limitado al salario máximo establecido por ley, si usted no trabaja por más de siete (7) días calendario.

Si usted se lesiona en el trabajo, usted debe:

1. Notificar a su patrón inmediatamente. Usted no se opone que se le lesionó.
2. Declarar al señor que su patrón le envió que usted está cubierto por la Compensación del Trabajador.
3. Notificar al Proveedor de Compensación del Trabajador que aparece en este cartel o a la Comisión de Compensación del Trabajador de Carolina del Sur al 803-737-5700 si usted tiene retratos o problemas indebidamente con su redactación.

Comisión de Compensación del Trabajador de Carolina del Sur

P.O. Box 1715, 1339 Main Street, Suite 500

Columbia, SC 29201-1715

803-737-5700

www.wcc.state.sc.gov

Compensación Nombre
del proveedor de Trabajadores

Dirección de envío

Número de teléfono de reclamaciones

Febrero 20, 2014

Seguro de Desempleo

Este establecimiento puede estar cubierto por el Seguro de Empleo y Fuerza Laboral de Carolina del Sur.

Si queda desempleado, comuníquese con su centro local de SC Works para obtener ayuda con las opciones de empleo disponibles. Si no hay trabajo disponible de inmediato, puede ser elegible para el seguro de desempleo. Si no hay trabajo disponible de inmediato, puede ser elegible para el seguro de desempleo. Sírvase llenar en casilla en cualquier momento y en cualquier lugar en <https://scworks.state.sc.gov/CS/SI>

Puede encontrar una guía para solicitar beneficios por desempleo en <https://scworks.state.sc.gov/apply-for-benefits>

Los trabajadores no pagan parte del costo del seguro de desempleo.

Impuesto al seguro de desempleo

Aunque no pague el seguro de desempleo, el empleador sí lo hace. El seguro de desempleo es financiado por el empleador. Los empleadores financian el seguro de desempleo mediante contribuciones fiscales.

Impuesto de seguridad social

No contribuye el seguro de desempleo con Seguro Social ni es su contribución al seguro de vejez, sobrevivientes e invalidez. La cantidad que se deduce de su salario como Seguro Social es su contribución al seguro de vejez, sobrevivientes e invalidez. El empleador aporta una cantidad igual. Dependiendo de su pago de la base total del seguro de desempleo.

Si pierde su trabajo debido a la violencia doméstica, existe la posibilidad de que sea elegible para los beneficios del seguro de desempleo.

Para más información contacte:

- Departamento de Trabajo, Licencias y Regulaciones de SC
803-896-4380, www.lironline.com
- Departamento de Empleo y Fuerza Laboral de SC
803-737-5400, www.dew.state.sc.gov

- Comisión de Asuntos Humanos de SC
803-737-7800, 1-800-521-0725, www.caah.state.sc.gov

- Comisión de Compensación para Trabajadores de SC
803-737-5700, www.wcc.state.sc.gov

ESTE AVISO DEBE SER PUBLICADO CONSPICUAMENTE.

Agosto de 2018

Algunas de estas notificaciones fueron traducidas por una compañía privada, a menos que la agencia del gobierno lo ha publicado.

C0123

SOUTH CAROLINA

SP-SC-S

iHRSource

www.ihrsource.com

800-843-0088

0123 • 0123 • 0123